



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA		
DE DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN EXISTENTE		
Artículo 155 g) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid		
(Siempre que no dispongan de algún tipo de Protección Ambiental o Histórico-Artístico)		
I. DATOS DEL DECLARANTE		
Apellidos y nombre o razón social	NIF/CIF/PASAPORTE/NIE	
En representación de	NIF/CIF/PASAPORTE/NIE	
Domicilio, a efectos de notificación (nombre de la vía)	nº letra	esc piso puerta
Municipio	Provincia	Código postal
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico
II. DATOS DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA		
Emplazamiento de la Actuación		
Referencia catastral de la parcela		
Plazo de ejecución		
Superficie m2		
Presupuesto de ejecución material		
III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:		
<input type="checkbox"/> Documentación que acredite la personalidad del declarante o la representación que ostenta.		
<input type="checkbox"/> Documento que acredite la titularidad del bien inmueble		
<input type="checkbox"/> Documentación técnica suscrita por técnico competente y visada por el colegio profesional competente, cuando así venga exigido por la legislación aplicable		
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo de haber efectuado el ingreso de los impuestos y tasas correspondientes, conforme la Ordenanza Fiscal.		
<input type="checkbox"/> Estudio de Gestión de Residuos según Art. 9.2 de la Orden 2726/2009 para la gestión de residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.		



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

- | |
|---|
| <input type="checkbox"/> Plan de Señalización y Balizamiento, según el Art. 3 de la Ordenanza Municipal de Señalización y Balizamiento para las obras que afecten a las vías públicas. |
| <input type="checkbox"/> M2 ocupados vallado: |
| <input type="checkbox"/> Justificante de depósito de fianza en cumplimiento de lo establecido en la Orden 2726/2009 para la gestión de residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid, por importe de 1.500,00€. |

Acorde a lo establecido en el apartado c) del artículo 156.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de forma voluntaria aporta copia de los siguientes documentos:

IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante MANIFIESTA EXPRESAMENTE Y DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos reseñados en la presente declaración que son ciertos y que cumple con las exigencias legales establecidas para la intervención que se describe, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero. – Que las obras objeto de la presente declaración se encuentran definidas en el artículo 155 g) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. En particular, se manifiesta que la actuación urbanística pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de normal legal o documento urbanístico.

Segundo. – Que me comprometo a ejecutar las obras o exigir a la empresa o autónomo que las ejecute, en su caso, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de demolición, y que la gestión de los residuos se llevará a cabo según lo establecido en la normativa en materia de gestión de residuos de la construcción y, cuando corresponda, con arreglo a las medidas establecidas en la legislación medioambiental para la eliminación de residuos peligrosos.

Tercero. – Que me comprometo a mantener el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el tiempo inherente a la presente actuación urbanística y que estoy en posesión de la documentación que acredite el cumplimiento de dicha normativa, y que la pondré a disposición del Ayuntamiento de Navalcarnero en el caso de ser requerida.

En _____, a _____, de _____, de _____

Fdo.

EL DECLARANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La declaración responsable habilita al interesado para el ejercicio de la actuación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.
2. De conformidad con lo previsto en la legislación básica del procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarará la imposibilidad de continuar con la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar; desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
 - La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable.
 - La no presentación ante el Ayuntamiento de la declaración responsable de la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
 - La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
 - El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.

La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo, el subsuelo y el vuelo.

3. En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actuaciones amparadas en una declaración responsable cuando sean contrarias o disconformes con la legalidad urbanística aplicable. Las actuaciones sujetas a declaración responsable urbanística que se realicen sin su presentación se considerarán como actuaciones sin título habilitante a todos los efectos, aplicándoseles el régimen de protección de la legalidad y sancionador previsto en el Título V de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
4. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción del expediente sancionador.
5. La presentación de la Declaración Responsable no exime a sus titulares de obtener cuantas licencias o autorizaciones deban otorgarse por otras Administraciones Públicas u Organismos, de conformidad con lo dispuesto en las correspondientes leyes sectoriales.
6. Los actos amparados en una declaración responsable urbanística deberán ejecutarse dentro de los plazos de inicio de seis meses y de finalización de un año desde su presentación.

PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Navalcarnero, (en adelante, "Ayuntamiento"), con NIF N° P2809600F, y domicilio en Plaza de Francisco Sandoval 1, 28600, Navalcarnero, Madrid, tratará los datos personales facilitados con la finalidad de gestionar la solicitud por parte del interesado de procedimientos urbanísticos, siendo la base que legitima dicho tratamiento el cumplimiento de una obligación legal.

Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o por razón de interés público.

El Ayuntamiento conservará los datos personales durante el plazo legal en el que pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad.

Los datos solicitados mediante el presente formulario son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada, de modo que, en caso de no facilitar dichos datos, el Ayuntamiento no podrá garantizar la correcta gestión de su solicitud. En cualquier caso, el Interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación mediante petición escrita remitida a protecciondedatos@ayto-navalcarnero.com. o a la dirección Plaza de Francisco Sandoval 1, 28600, Navalcarnero. Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de datos.

EXCMO.SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

**Declaración Responsable Urbanística de DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN EXISTENTE**
Artículo 155 g) Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo Comunidad de Madrid

TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANISTICAS

Fecha de publicación en el BOCM: 22/12/2015-Fecha de modificación en el BOCM: 29/12/2017

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Fecha de publicación en el BOCM: 22/12/2015-Fecha de modificación en el BOCM: 29/12/2017

AUTOLIQUIDACIÓN Nº

A rellenar por la Administración

SUJETO PASIVO

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	
N.I.F./C.I.F.	
DOMICILIO	
CODIGO POSTAL	
POBLACION	
PROVINCIA	
TELÉFONO	

REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	
N.I.F./C.I.F.	
DOMICILIO	
CODIGO POSTAL	
POBLACION	
PROVINCIA	

HECHO IMPONIBLE

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (Sin I.V.A) *		€
IMPUESTO	A- 4% sobre PRESUPUESTO EJECUCIÓN	A-
TASA	B- 1,7% sobre PRESUPUESTO EJECUCIÓN "(mínimo 24,48 EUR)"	B-
TOTAL (SUMA A+B)		€

* De este presupuesto debe excluirse el IVA, estudio de SEGURIDAD y SALUD, la GESTIÓN DE LOS RESIDUOS y el CONTROL DE CALIDAD



Cumplimentar la AUTOLIQUIDACIÓN sólo en caso de contar con VALLADO DE OBRA

HECHO IMPONIBLE			
OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON VALLAS Y ANDAMIOS			
BASE IMPONIBLE			
UBICACIÓN			
B- Superficie ocupada con VALLADO :		metros cuadrados	
C- PERÍODO DE OCUPACIÓN (En meses)*		CUOTA TRIBUTARIA	
	Superficie (m ²)	Meses de ocupación	Total cuota
2,87 € x m ² de ocupación x nº de meses	A- 2,87 €	B- C-	
TOTAL A x B x C			€

* El período de ocupación se expresará en meses completos

LUGAR DE PAGO

ENTIDAD BANCARIA	IBAN
IBERCAJA	ES35 2085 9744 0403 0000 9005

Esta autoliquidación deberá contar así mismo con el ingreso de una **FIANZA DE GESTIÓN DE RESIDUOS** por importe de **1500 €** (En este caso, se recomienda efectuar **2 ingresos diferenciados**: autoliquidación y fianza)

El Ayuntamiento de Navalcarnero, con C.I.F.: P2809600F, y domicilio en Plaza de Francisco Sandoval, S/N, C.P: 28600 en la localidad de Navalcarnero (Madrid), con teléfono 918101330, en base a la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la <Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística>, tratará la información que nos facilita con la finalidad de gestionar las tasas e impuestos con motivo de la realización de la obtención de la licencia urbanística y la demolición y edificación de construcción. Asimismo, en virtud de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de que los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación administrativa o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y limitación en los casos previstos en la normativa; y supresión, cuando los datos ya no sean necesarios. Para el ejercicio de los citados derechos, dirijase por escrito a la dirección postal arriba indicada o envíe un email a protecciondedatos@ayto-navalcarnero.com, indicando su nombre, apellidos, fotocopia del D.N.I., derecho que desea solicitar, contenido de su petición y un domicilio a efecto de notificaciones.

LA PRESENTE AUTOLIQUIDACIÓN TIENE CARÁCTER PROVISIONAL, A RESULTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA QUE EN SU CASO SE PRACTICARÁ POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL